



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA

CITACIÓN

Medellín, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021)

El (la) señor (a): ANA DELIA VELEZ LEMA, debe presentarse ante este despacho el **29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 10:30 A.M** con el fin de llevar a cabo audiencia pública, por el presunto comportamientos contrarios a la integridad urbanística, establecido en el numeral 1 del Artículo 77 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y convivencia.

Artículo 77. Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos.

2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

El (la) Inspector (a) Ana Juanita Vergara Gomez (ORIGINAL FIRMADO)
Doctora ANA JUANITA VERGARA GOMEZ

Dirección CARRERA 76 No. 101A 16

MESA No. 4 RADICADO 2-27690-18

Recibido: _____



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICIA
INSPECCION SEIS "A" DE POLICIA URBANA PRIMER

Medellin, 23 de NOV de 202

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-27690-18

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística -, Numeral 2 Art. 77 de la Ley 1801 de 2016.

El (a) señor (a) ANA DELIA VELEZ LEMA

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se trasladó a la ubicado (a) en la Carrera 76 No. 101ª 16, con el fin de notificar Citación para el 29 de noviembre de 2021 a las 10:30 A.M EN LA INSPECCION 6 A DE POLICIA URBANA - DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba (X)
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (X)
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:
FIRMA DE QUIEN RECIBE,
CÉDULA NO.
TELEFONO
EL NOTIFICADOR,
AUXILIAR NOTIFICADOR

[Firma manuscrita]
[Linea]
[Linea]
[Firma manuscrita]
[Linea]

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



Alcaldía de Medellín

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA**

CITACIÓN

Medellin, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021)

El (la) señor (a): **GABRIEL HUMBERTO LEMA DUQUE**, debe presentarse ante este despacho el **29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 10:30 A.M** con el fin de llevar a cabo audiencia pública, por el presunto comportamientos contrarios a la integridad urbanística, establecido en el numeral 1 del Artículo 77 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y convivencia.

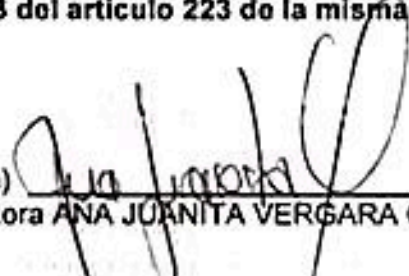
Artículo 77. Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos.

2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

El (la) Inspector (a)  (ORIGINAL FIRMADO)

Doctora ANA JUANITA VERGARA GOMEZ

Dirección CARRERA 76 No. 101A 16

MESA No. 4 RADICADO 2-27690-18

Recibido: _____



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICIA
INSPECCION SEIS "A" DE POLICIA URBANA PRIMER

Medellin, 23 de NOV de 202

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-27690-18

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanistica -, Numeral 2 Art. 77 de la Ley 1801 de 2016.

El (a) señor (a) GABRIEL HUMBERTO LEMA DUQUE

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se trasladó a la ubicado (a) en la Carrera 76 No. 101ª 16, con el fin de notificar Citación para el 29 de noviembre de 2021 a las 10:30 A.M EN LA INSPECCION 6 A DE POLICIA URBANA - DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba (X)
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (X)
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

(F)

OBSERVACIONES:
FIRMA DE QUIEN RECIBE,
CÉDULA NO.
TELEFONO
EL NOTIFICADOR,
AUXILIAR NOTIFICADOR

[Firma manuscrita]

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



Alcaldía de Medellín

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA**

CITACIÓN

Medellín, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021)

El (la) señor (a): **AMPARO LEMA**, debe presentarse ante este despacho el **29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 10:30 A.M** con el fin de llevar a cabo audiencia pública, por el presunto comportamientos contrarios a la integridad urbanística, establecido en el numeral 1 del Artículo 77 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y convivencia.

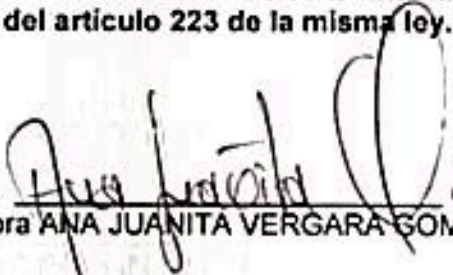
Artículo 77. Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos.

2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

El (la) Inspector (a)  (ORIGINAL FIRMADO)
Doctora ANA JUANITA VERGARA GOMEZ

Dirección CARRERA 76 No. 101A 16

MESA No. 4 RADICADO 2-27690-18

Recibido: _____



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICIA
INSPECCION SEIS "A" DE POLICIA URBANA PRIMER

Medellin, 23 de NOV de 202

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-27690-18

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística –, Numeral 2 Art. 77 de la Ley 1801 de 2016.

El (a) señor (a) AMPARO LEMA

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se trasladó a la ubicado (a) en la Carrera 76 No. 101ª 16, con el fin de notificar Citación para el 29 de noviembre de 2021 a las 10:30 A.M EN LA INSPECCION 6 A DE POLICIA URBANA – DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba (X)
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (X)
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

(X)

OBSERVACIONES:
FIRMA DE QUIEN RECIBE,
CÉDULA NO.
TELEFONO
EL NOTIFICADOR,
AUXILIAR NOTIFICADOR

3232965129 -3126459603

Amparo Lema

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.